

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.756NEC de fecha lunes 18 de mayo de 2015
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 691

LEY DE 18 DE MAYO DE 2015

-

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Se ratifica las modificaciones realizadas al Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución A.G. N° 137/2013 de 20 de junio de 2013.

Artículo 2. Se ratifica el aumento de recursos de capital del FONPLATA por un monto de USD127.769.000.- (Ciento Veintisiete Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), compuesto por un capital integrado pagadero en efectivo de USD38.889.000.- (Treinta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) y un capital exigible de USD88.880.000.- (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución A.G. N° 138/2013, aprobada mediante Decreto Supremo N° 1926 de 13 marzo de 2014.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Rubén Medinaceli Ortiz, María Argene Simoni Cuellar, Nelly Lenz Roso, A. Claudia Tórrez Díez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, René Gonzalo Orellana Halkyer , Luis Alberto Arce Catacora.